

Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014"

Prorroga de Contrato N° 006/2014

Resolución Razonada N° 042/2014

Contrato N° 03/2014

Solicitud de Cotización N° 6/2014

LIBRE GESTION

Fondo General

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

# HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

"Dr. Raúl Arguello Escolán"  
San Salvador



Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014"

Prorroga de Contrato N° 006/2014  
Resolución Razonada N° 042/2014  
Contrato N° 03/2014  
Solicitud de Cotización N° 6/2014  
LIBRE GESTION  
Fondo General

Nosotros, **ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,**

actuando en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, en el carácter de Director del Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", y que en el transcurso de éste instrumento se denominará "**EL HOSPITAL**", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que comprueba por medio de Acuerdo CERO CERO UNO, **de fecha trece de enero de dos mil catorce**, con fundamento a los Decretos Legislativos QUINIENTOS VEINTIDOS y QUINIENTOS VEINTITRES, que contienen la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil catorce, publicados en el diario Oficial Numero DOSCIENTOS VEINTICINCO, Tomo CUATROCIENTOS UNO, correspondiente a la fecha dos de diciembre de dos mil trece, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal del Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Unidad Presupuestaria CERO UNO, Línea de Trabajo CERO UNO de la Dirección Superior y Administración, y con fundamento además en el Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en los cuales se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a su vez su representante legal, y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los

Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014"

Prorroga de Contrato N° 006/2014  
Resolución Razonada N° 042/2014  
Contrato N° 03/2014  
Solicitud de Cotización N° 6/2014  
LIBRE GESTION  
Fondo General

Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); se denominará "**EL HOSPITAL**" estando facultado por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente, y por otra parte el señor **EUGENIO ALEJANDRO VALENCIA FLORES**,

actuando en mi calidad de Ofertante Natural de la Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES O.P.S.**, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**", de la cual consta que estoy facultado para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes dichos otorgamos el presente instrumento de Prorroga de plazo en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Este Hospital con fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil trece, suscribió el contrato N° 03/2014, derivado de la Solicitud de Cotización N° 6/2014 con el señor **EUGENIO ALEJANDRO VALENCIA FLORES**, actuando en nombre y representación en su calidad de Ofertante Natural de la Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES O.P.S.** para el "**Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014**", por un valor total de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,585.92) FONDO GENERAL**, siendo distribuido el día veintisiete de noviembre del año dos mil trece. **II) Que mediante oficio con**

Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014”

Prorroga de Contrato N° 006/2014  
Resolución Razonada N° 042/2014  
Contrato N° 03/2014  
Solicitud de Cotización N° 6/2014  
LIBRE GESTION  
Fondo General

referencia Número 05.03.0.00301 de fecha diez de junio del presente año, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y el Administrador de Contrato, solicitan a la Dirección de este Hospital, autorización para prorrogar el contrato N° 03/2014, durante seis meses a partir del 1° de julio al 31 de diciembre de dos mil catorce. **III)** Que mediante oficio N° 05.03.0.00342 de fecha 23 de junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y el Administrador de Contrato amparados en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP solicitan a la Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES O.P.S.** se prorrogue durante seis meses más a partir del 1° de julio al 31 de diciembre de dos mil catorce el contrato N° 03/2014, es decir a partir del **1° de julio al 31 de diciembre de 2014.** **IV)** Que por medio de Nota la Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES O.P.S.** expresa que están de acuerdo en prorrogar el Contrato N° 03/2014 que ampara **“Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014”**, manteniendo las condiciones establecidas y los precios pactados en el contrato antes citado. **V) PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula Décima Quinta del Contrato N° 03/2014, y con base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ésta Dirección en uso de sus facultades legales y el señor **EUGENIO ALEJANDRO VALENCIA FLORES**, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** en todas y cada una de sus partes el Contrato N° 03/2014 suscrito entre el Hospital Nacional Especializado de Maternidad y EL CONTRATISTA, para el **“Suministro del Servicio de Mantenimiento**

# HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

"Dr. Raúl Arguello Escolán"

San Salvador



Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014"

Prorroga de Contrato N° 006/2014

Resolución Razonada N° 042/2014

Contrato N° 03/2014

Solicitud de Cotización N° 6/2014

LIBRE GESTION

Fondo General

**Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014",** dicho contrato se prorrogara por **SEIS MESES** más, contados a partir **del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año 2014**, siendo el Monto total por el plazo prorrogado la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,585.92)** los cuales serán cancelados con FONDOS PROPIOS; aplicado a las cifras presupuestarias 2014-3203-3-0202-21-2-54301. Conforme al siguiente detalle:

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	VISITAS REQUERIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EN \$
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TODO INCLUIDO Y SIN LIMITE DE COPIAS PARA 5 EQUIPOS: 4 FOTOCOPIADORAS ANALOGAS Y 1 LASER DIGITAL.  MARCA LANIER, MODELO 7313AG, SERIE CKC823148. MARCA LANIER, MODELO 7313AG, SERIE CKH151273. MARCA LANIER, MODELO LD-013, SERIE J7566100592 MARCA LANIER, MODELO LD-013, SERIE J7546801209 MARCA RICOH, MODELO AFICIO MP2851 SERIE V8205401352  EL SERVICIO INCLUYE POR EQUIPO: 6 VISITAS PREVENTIVAS MENSUALES, SUMINISTRO DE REPUESTOS. EL MANTENIMIENTO SE REALIZARA EN EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2014	C/U	6 (MENSUAL)	\$ 264.32	\$ 1,585.92
<b>TOTAL CONTRATADO \$ 1,585.92</b>					

Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014"

Prorroga de Contrato N° 006/2014  
Resolución Razonada N° 042/2014  
Contrato N° 03/2014  
Solicitud de Cotización N° 6/2014  
LIBRE GESTION  
Fondo General

**VI) GARANTIA.** La Empresa **SISTEMAS OPERACIONALES O.P.S.** deberá presentar, dentro del término de CINCO (5) DIAS HABILES, siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la presente prórroga, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA** número 006/2014 al **CONTRATO N° 03/2014**, por el valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 317.18)** equivalente al 20% del monto prorrogado, la cual estará **vigente desde el día 1° de julio del 2014 hasta CIENTO VEINTE DIAS** (120) posteriores a la finalización del plazo de prestación del servicio; y para efectos del pago del servicio prorrogado deberá la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UACI- enviar a la Unidad Financiera la Garantía original aprobada y revisada por la UACI y Unidad Jurídica. **VII) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 03/2014 que no se hubieren modificado las que continúan vigentes. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de junio del año dos mil catorce.

# HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

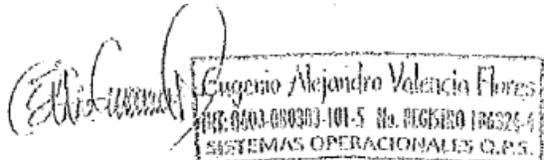
"Dr. Raúl Arguello Escolán"  
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 006/2014  
Resolución Razonada N° 042/2014  
Contrato N° 03/2014  
Suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a fotocopiadoras y elevadores del Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período de enero a Junio del año 2014"  
Solicitud de Cotización N° 6/2014  
LIBRE GESTION  
Fondo General



DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO  
DE MATERNIDAD



EUGENIO ALEJANDRO VALENCIA FLORES  
O.P.S. SISTEMAS OPERACIONALES

**FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Autenticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,**

y el señor **EUGENIO ALEJANDRO VALENCIA FLORES,**

. **DOY FE.-**



ROBERTO MORÁN FUENTES  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR